



CORDOBA, 06 MAY 2016

VISTO:

La designación transitoria del Personal que cumple funciones en el Area Económica – sede Ciudad Universitaria; y,

CONSIDERANDO:

Que dichas designación se solventarán con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Adjunto Semidedicación a la Srta. DANIELA VILLARREAL y con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente Semidedicación, a la Sra. PATRICIA DOMINGUEZ, por el periodo del 01/05/2016 y hasta el 30/06/2016.

Que en razón de lo expuesto, y teniendo en cuenta que las mencionadas agentes revistan con carácter de contratadas, corresponde dejar sin efecto por el periodo que duren sus designaciones la Contratación efectuada bajo la modalidad de Contrato No Docente – Retribución Única.

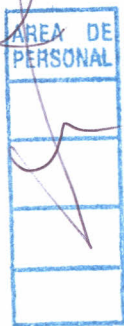
Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: DEJAR SIN EFECTO la Contratación bajo la modalidad de Contrato No Docente – Retribución Única de las Agentes PATRICIA DEL VALLE DOMINGUEZ (LEGAJO N° 49441) y DANIELA ALEJANDRA VILLARREAL (LEGAJO N° 52222), por el periodo del 01/05/2016 hasta el 30/06/2016.

ARTICULO N° 2: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO



Arq. MARCO ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



D. L. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 531-16